MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATO S.G. MINISTRO S.G. N° 142 /2015

CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 AL CONTRATO SG MINISTRO Nº 124/2013

Entre el Ministro de Obras Publicas y Comunicaciones, domiciliado en calle Oliva e/ Alberdi, República del Paraguay, representado para este acto por S.E Econ. **RAMÓN JIMÉNEZ GAONA**, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la Empresa Constructora **INGAER S.A.**, domiciliada en la calle Fulgencio R. Moreno Nº 508 casi México Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. **ANGEL AUAD CATTEBEKE**, con Cédula de Identidad N° 146.496, y el Dr. **ALFREDO RATTI JAEGGLI,** con Cédula de Identidad N° 174.543, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONVENIO MODIFICATRIO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato SG Ministro N° 124/2013, en fecha 12 de noviembre de 2013 como resultado del **Llamado MOPC Nº 81/2012, Licitación Pública Internacional para la Construcción de Puentes de Hormigón Armado en los Departamentos de Paraguarí, Guaira y Misiones, Paquete 5**, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, adjudicado por Resolución Ministerial N° 1516/2013 de fecha 8 de noviembre de 2013".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO.

Los documentos firmados por las partes que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

(a) Contrato S.G. Ministro N° 124/2013
(b) Convenios Modificatorios N° 1 y 2
(c) Anexo 1: Cuadro de Cantidades Finales.
(d) Anexo 2: Computo Métrico de ítems Contractuales.
(e) Anexo 3: Atlas de Planos
(f) Anexo 4: Análisis de precios unitarios de ítems nuevos
(g) Anexo 5: Estudio Hidrogeológico
(h) Anexo 6: Estudios Geotécnicos
(i) Anexo 7: Diseño Estructural
(j) Anexo 8: Estudios Topográficos
(k) Anexo 9: Planimetría y Diseño Original
(l) Anexo 10: Especificaciones Técnicas de Ítems nuevos
(m) Resolución Ministerial N° 962/2015 que autoriza la suscripción del Convenio Modificatorio N° 3

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado en el Contrato.

3. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

3.1. La variación del monto del presente Convenio Modificatorio Nº 3, respecto al Contrato Original disminuye en **Gs. 758.868.817** IVA incluido, con esta disminución el monto final del contrato es de **Gs. 12.915.381.606** (Guaraníes doce mil novecientos quince millones, trescientos ochenta y un mil, seiscientos seis) IVA incluido, representando una variación porcentual de **-5,55 %** respecto al monto contractual, el detalle y la descripción de los trabajos, el Precio Unitario y Precio Total, se detalla en el **Anexo N° 1,** del presente Convenio.

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g Ley N° 2051).

EL CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE la garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, y todas las garantías previstas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), con vigencia hasta la recepción definitiva de la Obra.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

6.1. Este Convenio Modificatorio Nº 3 modifica el plazo contractual de la Obra, cuya fecha de terminación estaba prevista para el 26 de Enero de 2016. Considerando el punto 23 de las Condiciones del Contrato, y la nota DCV Nº 178/2015 de fecha 2 de marzo de 2015, a través de la cual se da la Orden de Ejecución correspondiente al Convenio Modificatorio Nº 1, se amplía la fecha de culminación a 720 (setecientos veinte) días calendario, a partir del 02 de marzo de 2015, siendo la nueva fecha de terminación de obra el 19 de febrero de 2017.

6.2. El nuevo plazo de vigencia del Contrato, fenece el **19 de febrero de 2018**.

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el **plazo contractual,** conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 26 días del mes de Junio de 2015.

Ing. **ANGEL AUAD CATTEBEKE**
POR EL CONTRATISTA

Econ. **RAMON JIMENEZ GAONA**
POR EL CONTRATISTA

Dr. **ALFREDO RATTI JAEGGLI**
POR EL CONTRATISTA